



RESOLUCIÓN No.

08744-08-2022

Por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DC-SED-SAMC-269-2022**.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto Departamental No. 1063-09-2020 del 9 de septiembre de 2020, el art 11 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N° 1082 de 2015 y el Decreto Departamental de encargo 1374-07-2022 del 26 de julio de 2022 y.

CONSIDERANDO:

El Departamento del Cauca adelanta el proceso contractual cuyo objeto es: **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, GRABACIÓN Y EDICIÓN DE PIEZAS ARTÍSTICAS DE TEATRO Y CIRCO Y LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO, CIRCULACIÓN, DIFUSIÓN DE PIEZAS ARTÍSTICAS DE TEATRO Y CIRCO Y EVENTOS PROMOCIONALES POR REDES SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ESCÉNICA Y DE CIRCO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**. BPIN 2021003190114, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, para lo cual se publicó en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el aviso, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan.

Durante el tiempo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones no fueron presentadas observaciones al mismo.

La contratación requerida se encuentra respaldada con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

N°	CDP	VALOR
1	2760 del 06 de abril de 2022	\$90.390.998
2	2759 del 06 de abril de 2022	\$29.609.002

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es la Selección Abreviada Menor Cuantía. La anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA No. DC-SED-SAMC-269-2022**, cuyo objeto es: **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, GRABACIÓN Y EDICIÓN DE PIEZAS ARTÍSTICAS DE TEATRO Y CIRCO Y LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO, CIRCULACIÓN, DIFUSIÓN DE PIEZAS ARTÍSTICAS DE TEATRO Y CIRCO Y EVENTOS PROMOCIONALES POR REDES SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ESCÉNICA Y DE CIRCO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**. BPIN 2021003190114 por el valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 120.000.000)**, incluido IVA, el cual se encuentra respaldado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: Presupuestal así:

N°	CDP	VALOR
1	2760 del 06 de abril de 2022	\$90.390.998
2	2759 del 06 de abril de 2022	\$29.609.002



Continuación Resolución No.

08744-08-2022

SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página web www.colombiacompra.gov.co(SECOP II) y en la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, al igual que los estudios previos y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

TERCERO: Tener como cronograma del proceso el especificado en la Plataforma de SECOP II.

CUARTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayan a los,

24 AGO 2022.

LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA

Secretario de Educación y Cultural del Departamento del Cauca (E)

Revisó: Laura Cristina Cárdenas S – Abogada Contratista SECD

Revisó: Enelia Salinas Chivata- Líder Programa Cultura

Elaboró: Ricardo David Sandoval Vivas – Contratista Oficina de Cultura RS